# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 3388 -2023-UNSCH-CU**

Ayacucho, 29 DIC 2023

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2950-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1599-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 400-2023-DAEG-VRAC/UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1031-2023-UNSCH-CU; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de méritos;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1031-2023-UNSCH-CU, de fecha 14 de marzo de 2023, se conformó la Comisión de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 1599-2023-UNSCH-VRAC, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1031-2023-UNSCH-CU, por la renuncia del representante de la Facultad de Ciencias Sociales ante la Comisión de Admisión;

Que, resulta necesario aprobar la modificación de la Resolución del Consejo Universitatrio Nº 1031-2023-UNSCH-CU, de fecha 14 de marzo de 2023, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** APROBAR la modificación del artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1031-2023-UNSCH-CU, de fecha 14 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 3388 -2023-UNSCH-CU



"**Artículo 1º.-** CONFORMAR la Comisión de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

**Subcomisión de Fiscalización, Seguridad y Asuntos Legales**

- Mtro. OTONIEL PAUL OCHOA ROCA (Responsable).
- Mtra. ANGELA PILAR BEJAR ROMERO
- Mg. JESÚS HONORATO SINCHITULLO ROJAS
- Mg. GUILLERMO CARRASCO AQUINO

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Admisión
Interesados
Archivo

YWVJ/wvgs